SELLO 11º

Acordadas de esta Certificacion.

INSTITUTO DE 2ª ENSEÑANZA DE PUERTO RICO.

SEGUNDA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida á este talón con el núm. ______

Sr. Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de Puerto-Rico.

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que se refiere esta ACORDADA.

______ de ______ de 189 .

Sr. ______

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN unida á este talón á favor de ______

con fecha ______ de ______ de 189 .

______ de ______ de 189 .

El Secretario,

CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL.

INSTITUTO DE 2ª ENSEÑANZA DE PUERTO-RICO.

PRIMERA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida á este talón con el núm. ______

Sr. Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de Puerto-Rico.

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que se refiere esta ACORDADA.

______ de ______ de 189 .

Sr. ______

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN unida á este talón á favor de ______

con fecha ______ de ______ de 189 .

______ de ______ de 189 .

El Secretario,

Imp. del Boletín Mercantil.

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL.—1897 Á 1898

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL.—1897 Á 1898

SELLO DEL ESTADO
25 centavos

Se inutilizará este Sello con el del Instituto que expida la Certificación

ESTA PARTE SE ENTREGARÁ AL INTERESADO DESPUÉS DE ABONADOS LOS DERECHOS QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL.

CURSO de 1897 á 1898.

Núm. 0012

INSTITUTO DE 2ª ENSEÑANZA DE PUERTO-RICO.

Certificación Académica Personal.

Don José Pérez de Acevedo catedrático interino y Secretario de este INSTITUTO

Certifico: Que D. Modesto Martínez Prado

natural de Juncos *provincia de* Puerto Rico

según consta en su expediente académico archivado en esta Secretaría de mi cargo, en el curso de 1892 á 93 se matriculó en la asignatura de Latín y Castellano primer curso y en los exámenes extraordinarios obtuvo la calificación de "Aprobado". En las convocatorias de Mayo correspondiente al curso 1893 á 94, Septiembre 1895 á 96 y Enero 1897 á 98 se matriculó en las asignaturas de Latín y Castellano segundo curso, Filosofía y Matemáticas primer curso y en los exámenes celebrados en la segunda quincena de los meses ya citados, obtuvo la calificación de "Bueno" en todas ellas.

Y para que conste donde convenga al interesado, y á su instancia, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Director de este Instituto y con el sello del mismo, en San Juan de Puerto Rico á veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Vº Bº
El Director,
Jaime Cosías

El Secretario,
José Pérez de Acevedo

El Oficial de la Secretaría,
G. Gil de León

INSTITUTO DE 2ª ENSEÑANZA — PUERTO-RICO

Imp. del Boletín Mercantil.

CERTIFICACION ACADÉMICA

PERSONAL.

1897 á 1898 — SELLO DEL ESTABLECIMIENTO QUE RECIBE ESTA CERTIFICACION — A P

1897 á 1898

1897 á 1898 — SELLO DEL ESTABLECIMIENTO QUE RECIBE ESTA CERTIFICACION — A P

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE PUERTO-RICO.

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, prévio el pago de un peso y veinticinco centavos si la certificación abraza los estudios de un curso académico determinado, y dos pesos y cincuenta centavos si abraza más ó abraza las de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grades de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados, mediante el pago de un peso y veinticinco centavos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán dos pesos y cincuenta centavos.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otro derecho que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Dirección general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

1898 CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL. 1897

1897 á 1898 — SELLO DEL ESTABLECIMIENTO QUE HA EXPEDIDO ESTA CERTIFICACION — INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA PUERTO-RICO. — A P

1897 á 1898 — SELLO DEL ESTABLECIMIENTO QUE RECIBE ESTA CERTIFICACION — A.P.

CERTIFICACIO

PERS

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA PUERTO-RICO. — SELLO DEL ESTABLECIMIENTO QUE HA EXPEDIDO ESTA CERTIFICACION — A P

1897

DISPOSICIONES VIGENTES RE

INSTITUTO DE 2.ª ENSE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por o
para formalizar los expedientes de grados, cuando los estud
rán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas
al interesado el talón correspondiente, prévio el pago de u
tudios de un curso académico determinado, y dos pesos cin
Las *Certificaciones académicas personales* de habers
turas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de habe
do ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el títu
de los interesados, mediante el pago de un peso y veinticin
naturas de más de un curso académico, los derechos de exp
A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas d
las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el
Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, d
dir las acordadas de las certificaciones que se expidan por
presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas pa

INSTRUCCIÓ